

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., ocho de febrero de dos mil veintiuno

En atención a la comunicación allegada por el apoderado del solicitante de fecha 26 de noviembre de 2020, relativa a la entrega del inmueble, se dispone la terminación del presente asunto.

Una vez ejecutoriado el presente auto, secretaría archive la actuación.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A.

2020-00600